

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

Santiago de Cali, trece de abril del dos mil veinte

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Actor: JORGE LEONARDO BUSTAMANTE (presidente del sindicato)
UNION SINDICAL DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO
Accionado: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A.
EXPRESO PALMIRA S.A.
EMPRESA DE TRANSPORTADORES SULTANA DEL VALLE S.A.
Radicación: **007-2020-00215-00**

En cumplimiento del Artículo 86 de la Constitución Política, los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, el Juzgado,

RESUELVE:

1.) ADMITIR la presente acción de tutela propuesta por JORGE LEONARDO BUSTAMANTE, en su condición de presidente de la asociación UNIÓN SINDICAL DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO -USIT- y en nombre de los afiliados KEVIN EDUARDO MARTINEZ, JHON JAIRO RODRIGUEZ, ALDEMAR CAICEDO CASTRO, JEFERSON OCORO MINA, JHON FREDI MONTILLA, JORGE LUIS MONTILLA, CRISTIAN CHARA LÓPEZ, ANDRES MAURICIO PAZ y YIMI TELLO, contra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. –TRANSUR, EXPRESO PALMIRA S.A. y EMPRESA DE TRANSPORTADORES SULTANA DEL VALLE S.A., por la supuesta vulneración a los derechos fundamentales a la asociación sindical y trabajo. En consecuencia, notifíquese esta decisión a las entidades accionadas, a quienes se les remitirá copia del escrito de tutela para que en el término de dos (2) días ejerzan su defensa en lo que se refiere a los hechos narrados por el actor y alleguen las pruebas que estimen pertinentes. Remítaseles copia del escrito de tutela.

2.) ADVERTIR a las entidades accionadas que su informe se considerará rendido bajo juramento, y en caso de no dar respuesta en el término señalado, se tendrán por ciertos los hechos en que se fundamenta la tutela y se entrará a resolver de plano la misma (Arts. 19 y 20, Decreto 2591 de 1991).

3.) VINCULAR a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES-, MINISTERIO DE TRABAJO y JUZGADO 26 PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CALI, a quienes se concede el término de dos (2) días para que se pronuncien acerca de los hechos presentados.

4.) ORDENAR al señor JORGE LEONARDO BUSTAMANTE, en su condición de presente de la asociación UNIÓN SINDICAL DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO -USIT-, informe a este Despacho, de forma inmediata, los correos electrónicos y números telefónicos de sus afiliados KEVIN EDUARDO MARTINEZ, JHON JAIRO RODRIGUEZ, ALDEMAR CAICEDO CASTRO, JEFERSON OCORO MINA, JHON FREDI MONTILLA, JORGE LUIS MONTILLA, CRISTIAN CHARA LÓPEZ, ANDRES MAURICIO PAZ y YIMI TELLO.

5.) NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

CARLOS DAVID LUCERO MONTENEGRO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

OFICIO No

Santiago de Cali, 13 de abril de 2020

Señores

JORGE LEONARDO BUSTAMANTE
jlbustamante13@hotmail.com

UNIÓN SINDICAL DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO -USIT-
usitsecretariacol@hotmail.com

KEVIN EDUARDO MARTINEZ

JHON JAIRO RODRIGUEZ

ALDEMAR CAICEDO CASTRO

JEFERSON OCORO MINA

JHON FREDI MONTILLA

JORGE LUIS MONTILLA

CRISTIAN CHARA LÓPEZ

ANDRES MAURICIO PAZ

YIMI TELLO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. –TRANSUR
secretariadegerencia@transur.com.co

EXPRESO PALMIRA S.A.
contabilidad@expresopalmira.com.co

EMPRESA DE TRANSPORTADORES SULTANA DEL VALLE S.A.
info@transultana.com

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
EN SALUD –ADRES-

MINISTERIO DE TRABAJO

JUZGADO 26 PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CALI

REFERENCIA: TUTELA
ACCIONANTE: UNIÓN SINDICAL DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO -USIT-
ACCIONADO: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES ROSA ROBLES S.A. –TRANSUR Y OTROS

RADICACIÓN: 7600140030072020-00215-00

Por medio del presente, me permito transcribirle lo pertinente de la providencia del 13 de abril de 2020, dictado en el asunto de la referencia:

“RESUELVE: 1.) **ADMITIR** la presente acción de tutela propuesta por JORGE LEONARDO BUSTAMANTE, en su condición de presidente de la asociación UNIÓN SINDICAL DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO -USIT- y en nombre de los afiliados KEVIN EDUARDO MARTINEZ, JHON JAIRO RODRIGUEZ, ALDEMAR CAICEDO CASTRO, JEFERSON OCORO MINA, JHON FREDI MONTILLA, JORGE LUIS MONTILLA, CRISTIAN CHARA LÓPEZ, ANDRES MAURICIO PAZ y YIMI TELLO, contra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES ROSA ROBLES S.A. –TRANSUR, EXPRESO PALMIRA S.A. y EMPRESA DE TRANSPORTADORES SULTANA DEL VALLE S.A., por la supuesta vulneración a los derechos fundamentales a la asociación sindical y trabajo. En consecuencia, notifíquese esta decisión a las entidades accionadas, a quienes se les remitirá copia del escrito de tutela para que en el término de dos (2) días ejerzan su defensa en lo que se refiere a los hechos narrados por el actor y alleguen las pruebas que estimen pertinentes. Remítaseles copia del escrito de tutela. 2.) **ADVERTIR** a las entidades accionadas que su informe se considerará rendido bajo juramento, y en caso de no dar respuesta en el término señalado, se tendrán por ciertos los hechos en que se fundamenta la tutela y se entrará a resolver de plano la misma (Arts. 19 y 20, Decreto 2591 de 1991). 3.) **VINCULAR** a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES-, MINISTERIO DE TRABAJO y JUZGADO 26 PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CALI, a quienes se concede el término de dos (2) días para que se pronuncien acerca de los hechos presentados. 4.) **ORDENAR** al señor JORGE LEONARDO BUSTAMANTE, en su condición de presente de la asociación UNIÓN SINDICAL DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO -USIT-, informe a este Despacho, de forma inmediata, los correos electrónicos y números telefónicos de sus afiliados KEVIN EDUARDO MARTINEZ, JHON JAIRO RODRIGUEZ, ALDEMAR CAICEDO CASTRO, JEFERSON OCORO MINA, JHON FREDI MONTILLA, JORGE LUIS MONTILLA, CRISTIAN CHARA LÓPEZ, ANDRES MAURICIO PAZ y YIMI TELLO. 5.) **NOTIFÍQUESE** a las partes por el medio más expedito. **NOTIFÍQUESE (FDO) CARLOS DAVID LUCERO MONTENEGRO. JUEZ”**.

Atentamente,

(FIRMADO ORIGINAL)
LUIS CARLOS DAZA LÓPEZ
Secretario